



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. No 0 8 8 8

14 NOV. 2007

Por la cual se definen las zonas de reserva para la conformación del Corredor de Movilidad Local de acceso a "Engativá Pueblo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los artículos 178 y 446 del Decreto Distrital 190 del 22 de junio de 2004 y 4, literal n, del Decreto Distrital 550 del 29 de diciembre de 2006 y;

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, mediante oficio IDU-021360 STED-3200 del 9 de abril de 2007 y con radicación ante la Secretaría Distrital de Planeación 1-2007-14167 del 11 de abril de 2007, solicitó la expedición de la Resolución de reserva vial de algunas áreas necesarias para la conformación del corredor de movilidad local de acceso a Engativá Pueblo, con el objeto de adelantar la gestión de compra de los predios requeridos para tal efecto.

Que la firma CIVILTEC Ingenieros Ltda. desarrollo para el Instituto de Desarrollo Urbano mediante el Contrato IDU-UCL-08-09-10-11-163 de 2005 los "*Estudios y diseños para la construcción, evaluación para la rehabilitación y actualización de estudios y diseños de accesos a Barrios y Pavimentos Locales-Grupo 2, en Bogotá D.C.*", los cuales sirvieron de base para la elaboración de los registros topográficos de las áreas de los predios necesarios para conformar el Corredor de Movilidad que servirá de acceso a Engativá Pueblo, desde la Avenida Gonzalo Ariza.

Que en el Comité Técnico de Movilidad del Distrito, celebrado el 11 de Mayo de 2006 en la Secretaria de Transito y Transporte (hoy Secretaría Distrital de Movilidad), el IDU presentó una alternativa de movilidad previamente discutida con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actualmente Secretaría Distrital de Planeación), la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá, el Departamento Administrativo del Medio Ambiente (actualmente Secretaría Distrital de Ambiente) y la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, respecto a generar un Corredor de Movilidad Local que permita la conectividad de "Engativá Pueblo" con la Avenida Gonzalo Ariza.

Que el Departamento Administrativo de Planeación Distrital (actualmente Secretaría



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

14 NOV. 2007

No 0888

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se definen las zonas de reserva para la conformación del Corredor de Movilidad Local de acceso a "Engativá Pueblo"

Distrital de Planeación), mediante el oficio 2-2007-03241 del 7 de febrero de 2007, aprobó el diseño geométrico para el tramo de vía número 1026, correspondiente a la Calle 67A entre las Transversales 113 y 113F, con un ancho de 13.0 metros, y para el número 1027, correspondiente a la Diagonal 66 entre las calles 68A y 65B, con un ancho de 12.0 metros.

Que adjunto a la radicación 1-2007-14167, el IDU remitió a esta Secretaría la tira topográfica y copia de los Registros Topográficos de los treinta y un (31) predios que serán negociados por dicho Instituto, levantados por la firma CIVILTEC Ingenieros Ltda. en octubre de 2006 y también en febrero y marzo de 2007.

Que el Alcalde Mayor del Bogotá, mediante decreto 252 del 11 de Julio de 2006, declaró la urgencia manifiesta por razones de utilidad pública e interés social para la adquisición por parte del IDU de los terrenos necesarios para la ejecución de proyectos viales y de espacio público, entre los cuales se encuentra el Corredor de Movilidad Local de acceso a "Engativá Pueblo".

Que el artículo 164 -Componentes del Sistema de Movilidad- del Decreto Distrital 190 de 2004, establece que el sistema de movilidad está conformado por los subsistemas vial, de transporte, de regulación y control de tráfico y vial peatonal, y en el numeral 1 dispone como uno de los componentes del subsistema vial, los corredores de movilidad local.

Que el parágrafo 3 del artículo 169 del Decreto Distrital 190 de 2004 -Malla Vial Local- señala que: *"Para mejorar la accesibilidad al transporte público, dentro de los programas de mejoramiento de barrios se deberán definir circuitos de movilidad local (CML) a ser adoptados dentro de la reglamentación de las Unidades de Planeamiento Zonal."*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir las zonas de reserva vial para la conformación del Corredor de Movilidad Local de acceso a "Engativá Pueblo", de acuerdo con el diseño geométrico en planta y los registros topográficos levantados por la firma

[Firma]
2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. No 0 8 8 8

14 NOV. 2007

Por la cual se definen las zonas de reserva para la conformación del Corredor de Movilidad Local de acceso a "Engativá Pueblo"

CIVILTEC Ingenieros Ltda. en octubre de 2006 y en febrero y marzo de 2007, los cuales forman parte integral de la presente Resolución y son:

DIRECCIÓN	ÁREA (M ²)	REGISTRO TOPOGRAFICO N°	ESCALA
Transversal 113 N° 66 - 87	988.32	37496A	1:1000
Transversal 115 N° 66 - 54	577.86	37497	1:500
Calle 65B N° 112 - 60	406.06	38050	1:500
Transversal 112C N° 64D - 56	338.38	38051	1:300
Transversal 112C N° 64D - 97	545.74	38052	1:250
Carrera 112D N° 67B - 51	264.59	38053	1:400
Transversal 113B N° 67A - 99	453.80	38054	1:250
Calle 67A N° 113B - 04	26.13	38055	1:200
Calle 67A N° 113B - 12	18.65	38056	1:100
Calle 67A N° 113B - 18	18.06	38057	1:100
Calle 117 N° 93B - 40	19.39	38058	1:200
Calle 67B N° 113B - 99	383.46	38059	1:200
Calle 67A N° 113B - 34	19.56	38060	1:100
Calle 67A N° 113B - 40	16.99	38061	1:100
Calle 67A N° 113B - 46	16.97	38062	1:100
Calle 67A N° 113B - 52	72.00	38063	1:100
Calle 67B N° 113C - 01	394.07	38064	1:200
Calle 67A N° 113C - 04	17.96	38065	1:200
Calle 67A N° 113C - 18	17.96	38066	1:200
Calle 67A N° 113C - 18	21.53	38067	1:200
Calle 67A N° 113C - 26	21.53	38068	1:200
Calle 67B N° 113C - 99	347.01	38069	1:250
Calle 67A N° 113C - 34	24.63	38070	1:250
Calle 67A N° 113C - 42	20.48	38071	1:250
Calle 67A N° 113C - 48	20.68	38072	1:250
Calle 67A N° 113C - 54	21.60	38073	1:250
Calle 67B N° 113D - 99	436.80	38074	1:250
Calle 67A N° 113D - 04	23.62	38075	1:250
Calle 67A N° 113D - 10	21.93	38076	1:250
Calle 67A N° 113D - 16	23.20	38077	1:250
Calle 67A N° 113D - 22	25.76	38078	1:250



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

14 NOV. 2007

RESOLUCIÓN No. No 0888

Por la cual se definen las zonas de reserva para la conformación del Corredor de Movilidad Local de acceso a “Engativá Pueblo”

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, incorporar en los planos topográficos y urbanísticos del sector; así como en las planchas a escala 1:2000 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, las zonas de reserva previstas para la conformación del Corredor de Movilidad aprobado con los estudios y diseños elaborados por el Instituto de Desarrollo Urbano mediante el Contrato IDU-UCL-08-09-10-11-163 de 2005, los cuales sirvieron de base para la elaboración de los registros topográficos listados en el artículo precedente, e informar a la Unidad Administrativa Especial de Catastro, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, acerca de las determinaciones adoptadas en la presente resolución, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de Urbanismo y Construcción de Obra y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

14 NOV. 2007


ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
SECRETARIO

Proyectó: Ernesto Linares Navarro  - Ingeniero Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos 
Revisó: Fernando Penagos Zapata - Subsecretario de Planeación Territorial -
Revisó: Cesar Augusto Ruiz Rojas - Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos - 
Revisión Jurídica: Fabiola Ramos Bermúdez - Subsecretaria Jurídica - 
Rosa Zenaida Sánchez Latorre - Directora de Análisis y Conceptos Jurídicos - 